República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.998 / 2018.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°220/2018, de fecha 24 de Diciembre de 2018, emitido por el Director de Seguridad Pública.

DECRETO:

AUTORIZASE EVENTOS a realizarse la noche del 31 de Diciembre, dando la bienvenida al año 2019, conforme al siguiente detalle:

1. **ZAPALLAR:** Evento de Fuegos Artificiales desde una Balza ubicada en la Bahía, duración 15 minutos, posterior actuación grupo musical local desde 00:20 hasta las 02:00 horas del día 01 de Enero de 2019.

2. **CACHAGUA:** Evento de Fuegos Artificiales desde el Estadio, duración 15 minutos, posterior actuación grupo musical local desde 00:20 hasta las 02:00 horas del día 01 de Enero de 2019.

3. **LA LAGUNA:** Evento de Fuegos Artificiales desde la playa, duración 15 minutos, posterior actuación grupo musical local, ubicado en Avda. Tajamar esquina Granada, desde 00:20 hasta las 02:00 horas del día 01 de Enero de 2019.

4. **CATAPILCO:** Evento de Fuegos Artificiales desde el Estadio, duración 15 minutos, posterior actuación grupo musical local desde 00:20 hasta las 02:00 horas del día 01 de Enero de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C/ Actividades/ DA 7998.2018

DISTRIBUCION:
1.- SEGURIDAD PÚBLICA.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / PMP / RR.HH. / SEC / foc.